SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA TAXADOS.

Anos poxel terrio Sue Cumplio el Ultimo de Abril pasado Deuue ano haverse xa la Costa Corta. De Cuenta de Esta Villa poxestar Cumplido dho terrio de Sua Confirm. Acepteran dho Lobierno Quedando dhas franzas aprobadas Con la Real Alcauala mayor Renta Villa Segun Lo Como Ellas Secontiene

Jtem Estado Decretaxon Sus Mxdes Sue en atenz. Aque Se nombro a Diego Lopz Orexino de Cevallos para Sue Aparteara las Bullas Cruzada prevenido ano Con la Cerca de Su Obranza por Cuio motiuo Se Conform. Se nombraron para que Cada Cobrax Recreba Su Limosna Con el Cruzes de Su Oficio Cinquenta Reales Cuesta mandado Se den en fuerza de Real Orden de Su Mag. de Donxas de Real Consejo de la Hordenes Cumpliendo En la misma forma Sue Dhos demas Sueltas han Cobrado Sus Anteszesores Decretaron Sus Mxdes Sue para la Expedic. de la Sal Se Daxlas Cedula Para el Real Salero de la Villa a Joseph de Jesu Orexino de Cevallos para Cuenta de Este año Cumpliendo Con la Obligaz. de Sue de Sue Unica Estado Sus Mxdes Dhos Senores Alcaldes en fuerza de Las Suenas Reales hatocado alos Demas dho Senor Dn Polonio Carreño Quiros Mxdo Leido la Decision